

## **OPINION LEGAL**

## Nuevos Delitos Económicos en la Gobernanza Corporativa

El pasado 18 de julio de 2023, el Tribunal Constitucional ("TC") dio por terminada la revisión y análisis del Proyecto de Ley sobre Delitos Económicos y Medioambientales, estimando que todos los aspectos sometidos a su control se apegan a la Constitución Política vigente, por lo cual queda listo para ser promulgado (la "Nueva Ley").

Ante esta situación, cobra especial relevancia los delitos económicos introducidos por la Nueva Ley, por cuanto elevan las sanciones para determinados delitos tipificados en nuestro Código Tributario e incorpora nuevos delitos económicos en el marco de la gobernanza corporativa.

Al efecto, los delitos económicos tributarios traen asociados penas privativas de libertad además de penas pecuniarias accesorias por hechos perpetrados en el ejercicio de un cargo, función o posición dentro de una empresa (e.g. gerentes, ejecutivos principales o





directores) entre de los cuales cabe destacar: declaraciones maliciosamente falsas o incompletas, omisión maliciosa o adulteración en los libros de contabilidad, balances o inventarios, obtener fraudulentamente devoluciones de impuestos, omisión maliciosa de las declaraciones exigidas por la ley, la contraprestación de servicios con motivo de una donación, entre otros.

Por su parte y en el marco de la gobernanza corporativa se encuentran aquellos cometidos por directores, gerentes, administradores 0 ejecutivos principales de una sociedad que dieren o aprobaren información falsa sobre aspectos relevantes para conocer el patrimonio y la situación



financiera o jurídica de la sociedad, como asimismo los cometidos por aquellos que prevaleciéndose de su posición mayoritaria en el directorio de una sociedad adoptaren un acuerdo abusivo, para beneficiarse o beneficiar económicamente a otro, en perjuicio de los demás socios y sin que el acuerdo reporte un beneficio a la sociedad.

En este escenario, cobra vital importancia elevar los estándares de compliance tributario corporativo de cada Compañía implementando mecanismos control, que abarque equipos multidisciplinarios en un trabajo conjunto de abogados y auditores que permitan generar gobiernos corporativos sólidos y sofisticados para adaptarse a las nuevas exigencias normativas.